Año XVI | Viernes 2 de Julio de 1886. | Núm. 2928

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona. . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 18.
Resto de España y Portugal . 3 id. 20
Islas de Cuba y Tuerto-Rico, semestre 6 pesos
en oro, 1 añ[illegible] id.

En Francia. . . . Trimestre, 30 Semestre, 45 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adeantado.—La correspondencia, al Administrador de este eriódico.
REDACCION Y ADMON.—P[illegible] RESO,—4. 3.° 1.ª PTA.



DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS
suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Julio.—Dia 1.° *Tiempo medio á mediodia verdadero* 0 *hs.* 3 *ms.* 30 s.

TERMÓMETRO — min.	máx.	med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. — Dirección	Intensid.	Lluvia en m|m,
20	41	30'5	756'5	74	Variable.	S. O.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.—

Seccion Oficial.

GACETA del 29.—*Gobernacion.*—Direccion de Administracion local.—Escalafones de ios cuerpos de contadores de fondos provinciales y secretarios de las Diputaciones provinciales.

GERONA 2 DE JULIO DE 1886.

PARA QUE SE VEA

Hace muchos dias nos ocupamos de lo que acontece en esta provincia respecto á Colonias Agrícolas é industriales, llamando la atencion acerca de las condiciones más ó ménos legales en que parece existen algunas. Nada hemos sabido se haya hecho en averiguacion de lo que indicamos con referencia á datos recibidos, y nada diriamos si tuvieramos la seguridad de que indudablemente la ley ampara los establecimientos autorizados y estos no perjudican intereses respetables y sagrados que de una manera directa contribuyen á las cargas del Estado.

A la vista tenemos una comunicacion que hemos recibido, en la cual se nos habla de una Colonia situada cerca de Camprodon, en el término municipal de Frexanet, la cual es propiedad de los señores Matabosch é hijos y Soler.

Segun parece, y sobre todo esto llamamos la atencion de quien debe tomar cartas en esta clase de asuntos, en las oficinas municipales de Camprodon no existe dato alguno que se refiera á la concesion de tal Colonia ni, por consiguiente, documento alguno que acuse haberse puesto en conocimiento de aquel Alcalde la concesion ni menos que, como está prevenido, se le haya pedido á la Alcaldía el mas leve informe sobre la conveniencia ó inconveniencia del establecimiento de que se trata.

El documento á que nos referimos y las cartas que acerca de este asunto hemos recibido, indican que el vecindario de Camprodon y pueblos limítrofes á Frexanet, tocan las consecuencias que las Colonias producen. En primer lugar, no dista los kilómetros que parece debe distar de todo centro de poblacion y, si es así, resulta, que mientras carece de este requisito legal, causa perjuicios al Estado, á la provincia y al municipio en cuyo término está enclavada, entre otras razones, por no pagar la contribucion industrial que le corresponde con arreglo á tarifa, haciendo así una competencia privilegiada á los demás centros fabriles de su clase.

Al amparo de la concesion y del privilegio que la acompaña, parece que en el terreno anexo á la fábrica se ha establecido un café, una panadería, varios comercios y una asociacion cooperativa, cuyos otros establecimientos tampoco pagan ningun tributo y no pagando, hacen al comercio de Camprodon una competencia que no puede resistir bajo ningun concepto, llegándose al caso de que algunos industriales van á tener que darse de baja en la matrícula, perjudicando así tambien, los intereses del Estado, los provinciales y municipales.

Como es natural, la Colonia así establecida, ha acumulado exceso de poblacion en Frexanet y, como es natural, tambien se supone cuando menos que aumenta el consumo aumentándose el cupo del impuesto. Pero como los trabajadores no consumen fuera de los establecimientos privilegiados, los propietarios y el pueblo en general son los que pierden, porque se ven obligados á pagar mayor cuota en la contribucion de consumos, lo cual es una carga improductiva que aumenta el malestar general interin la Colonia ó sus explotadores ganan sin hacer el menor sacrificio.

Falta de espacio nos impide hacernos hoy eco de otras consideraciones atendibles que nos obligan á pedir con encarecimiento la instruccion de un expediente que ponga en claro, si esa Colonia está establecida como debe estarlo; si su concesion ha respondido á lo que la ley determina y, en caso contrario, obligar á los propietarios á que procedan como proceden los demás industriales.

Se nos figura que así se calmaria el clamoreo del país y sabrian todos á que atenerse.

EL DOCTOR REIG.

Sr. Director de La Lucha.

Gerona 30 Junio de 1886.

Muy señor mio: por fin puedo hablar en público.

Mi primer deber es dar las gracias mas expresivas á usted, por el favor que me hizo franqueándome las columnas de La Lucha para defender mi honor ultrajado.

Se ha fallado la última causa que este tribunal eclesiástico incoó contra mí *por notoriedad*, privándome de escribir para el público bajo pena de censura *ipso facto incurrenda*. ¡Tres fallos anulatorios! La victoria que he alcanzado no tiene ejemplar en los anales de la Cúria eclesiástica ó civil. Pero no me dé V. la enhorabuena; no la acepto. Con otra victoria como esta, no quedaria memoria de mí. Cuando, sin pensarlo, me ví *empapelado*, lloré. El dolor me hacia derramar lágrimas. Ahora que estoy libre de tanta ignominia, lloro tambien. El horror absorve mis facultades ante el éxito obtenido. El Juez Metropolitano ha adquirido un renombre envidiable con sus sentencias concienzudas. ¡Es electo obispo de Astorga! Yo, ¡bah! estoy en camino del santo hospital, ya que no he contribuido en los procesos incoados sino para recibir oficio tras oficio de condenaciones, y dar cuartos y mas cuartos para pagar los honorarios de mis inteligentes y activos Letrados. ¿Soy digno de envidia? ¿Lo soy de compasión? Aparecia peor que Galeote, peor que Lutero, que Calvino. Ahora no queda mas que una cosa cierta: las penas de que he sido víctima de un modo preventivo: los insultos de que me han hecho objeto los mestizos, interesados en que me enloqueciese ó me desesperase. ¡Si supiese V. cual era la actitud de los mismos cuando topaban conmigo en la calle! Alguno de ellos se atrevió á amenazarme con una paliza, al ver que salian fallidos todos los planes concebidos. Les molestaba que frecuentase los sacramentos, que me portase como un sacerdote católico reducido á la condicion de fiel, relativamente á las funciones de sacerdote.

Repito que no acepto la enhorabuena. El éxito obtenido es digno de un sentido pésame por razones que no escaparán á la penetracion de usted, en vista de los documentos que le acompaño.

Es el primero la Sentencia de nulidad que acaba de recaer sobre el último proceso.

El segundo es un extracto del escrito de mi Letrado, relativo al alzamiento de la suspension.

Espero que publicará V. este documento en contestacion á aquellas cartas fechadas una en Figueras y otra en Olot, las cuales fueron publicadas en La Lucha al objeto exclusivo de vilipendiarme y de inducirme á violar la censura que se acaba de anular.

El tercero es otro extracto del referido escrito, en el cual se verá qué concepto merecieron á mis Letrados todos los que contribuyeron á la formacion de los procesos.

Doy á V. preventivas gracias por el obsequio que le pide este su atento y seguro servidor q. b. s. m.,

Pedro Reig, pbro.

«SENTENCIA.

«En la ciudad de Tarragona á ocho »de Junio de mil ochocientos ochenta »y seis:

»Visto este incidente de la causa ca»nónico-penal instruida en el Tribu»nal eclesiástico de Gerona contra el »Rdo. Dr. D. Pedro Reig y Cunill, pres»bítero, promovido en virtud de un es»crito publicado en el periódico titu»lado La Lucha, núm. 2.238 que apa»rece firmado *Pedro Reig, Pbro.*

»Resultando; que con fecha veinti»tres de Octubre de mil ochocientos »ochenta y tres quedó formada la pie»za separada con providencia del mis»mo dia, en méritos de ciertos hechos »denunciados por el M. T. dándose »traslado de dicha pieza á la parte del »Dr. Reig, quien pidió fuese repuesta »por contrario imperio la citada pro»videncia, ó se tachen del dictámen »fiscal referido los extremos que sir»ven de cabeza á la pieza separada, á »cuya peticion no tuvo á bien acceder »el Juez inferior.

»Resultando que; al evacuar el tras»lado, la defensa del Dr. Reig mani»festó que, no constando probado en »la mencionada pieza, que Pedro Reig »Pbro., firmante del comunicado que »ha motivado la formacion de la mis»ma, fuese D. Pedro Reig, Pbro., se »reservaba defender á este sacerdote »cuando se hubiese dado á la pieza se»parada el curso correspondiente.

»Resultando; que el Provisor ecle»siástico de Gerona fundado, entre »otras cosas, en que no habiendo ne»gado explícitamente la defensa que »su patrocinado fuera autor del hecho »punible que se persigue, lo ha con»fesado y reconocido con auto de sie»te de Noviembre de mil ochocientos »ochenta y tres, citó á la parte del »Dr. Reig para definitiva, por lo que »ésta pidió reposicion y subsidiaria »apelacion de dicho auto para ante es»te Tribunal Metropolitano.

»Resultando; que venidos los autos »á esta Superioridad, han seguido el »curso correspondiente, insistiendo la »parte apelante en su pretension adu»cida en primera instancia y en que »se declaren nulas las actuaciones ve»rificadas en la presente causa:

»Considerando; que esta pieza sepa»rada ó juicio sumario contra el reve»rendo Dr. D. Pedro Reig vierte sobre »extremos del escrito Fiscal de denun»cia de varios delitos presentado en el »proceso, cuyas actuaciones fueron »anuladas por este Tribunal Metropo»litano en sentencia de veintitres de »Julio de mil ochocientos ochenta y »cinco.

»Considerando; que en este inciden»te el Juez eclesiástico de Gerona en »su auto apelado de siete de Noviem»bre de mil ochocientos ochenta y »tres, incurre en las mismas infrac»ciones y defectos de procedimiento »del otro proceso sumario que con fe»cha veinticuatro de Diciembre de »mil ochocientos ochenta y cinco fué »igualmente anulado.

»Visto el dictámen Fiscal y de con»formidad con el mismo.

»Vistos Decret. Greg. lib. 2, tit. 1, »de judic. cap. 9, art. 340 de la ley de »Enjto. civil: 105, 271 y 277 de la de »Enjto. criminal, con lo demás digno »de verse y atenderse.

»Fallamos que há lugar á anular, »conforme anulamos, todas las actua»ciones de este proceso canónico pe»nal sumario, desde foja 1.ª vuelta en »adelante, declarando de oficio las »costas. Así definitivamente juzgan»do lo pronunciamos, mandamos y »formamos.

»Dr. Juan Bautista Grau y V.
»Publicado el mismo dia.—Notificado en el siguiente.»

(*Se Continuará.*)

Gacetilla General.

Para el domingo próximo, dia 4, se están preparando magníficas fiestas titulada del *Roser* en la villa de Puigcerdá. Segun dice la *Voz del Pirineo*, ha sido contratada la reputada orquesta de Castelló de Ampurias, siendo los bailes de dia gratis para los forasteros, tratándose al propio tiempo de invitar particularmente á todos los jóvenes de la Cerdaña, tanto la española como la francesa.

La plaza estará adornada con esquisito gusto, pues lejos de darle la acostumbrada forma de redil, se trata de convertirla en elegante jardin cercado con una pared de pinos, ramas de pinavete y flores naturales.

La estátua de Cabrinety, que quedará en el centro de dicho jardin, será artísticamente adornada y, por la noche, iluminada á la veneciana.

Se añade que las fondas, cafés y centros de recreo de la villa no se dan punto de reposo en los preparativos que hacen para hospedar dignamente á los forasteros que vayan á honrar tan celebrada fiesta mayor, la que segun nuestros informes será este año muy lucida.

—Con el sueldo anual de 999 pesetas, está vacante la Secretaría municipal de Garriguella, á la cual puede aspirarse por espacio de treinta dias que terminará el 25 de Julio próximo.

—*El Eco Bisbalense* último, nos dá cuenta de estar en estado algo grave una pobre mujer que, por vuelco del carro en que iba montada y siguiendo su primer impulso fué á apearse haciéndolo con tan mala suerte, que el caballo le cayó encima, ocasionándole la fractura del puvis izquierdo, isquion derecho y de la extremidad clavical. Dicha mujer pertenece al pueblo de Cruilles.

—Un sujeto que iba á casarse un dia de éstos, entregó á su prometida antes de ayer la cantidad de veinte mil reales, y un primo de ella, sabedor de la existencia de esta cantidad, ha quitado á ella seiscientos duros.

Dado parte al Inspector Jefe de órden público, ayer quedó puesto á buen recaudo el primo de la novia y á disposicion de la autoridad competente, pero hasta ayer tarde los doce mil reales no habian parecido estando convertido el primo en un verdadero Juan Niega.

—El domingo fueron decomisados 5 kilógramos de tomates, 4 de setas y 25 de manzanas.

—El padre de nuestro amigo y correligionario D. Bartolomé de Vera, desempeñaba en Port-Bou el cargo de Portero de la Aduana del cual ha quedado cesante hace cuatro ó cinco dias.

Segun todas las señas, el pobre anciano ha sido víctima de la venganza electoral, pues parece que el señor Alvarez Mariño, conservador inestable, ofreció á alguien conseguir esta cesantía ya que el hijo del Portero, secretario del Ayuntamiento de Castelló de Ampurias, habia trabajado decididamente en la pasada última eleccion, en favor de la cadidatura ministerial y liberal del señor Peralta contra la conservadora del mismo señor Alvarez Mariño, y dícese tambien, que la pretension de este señor se ha conseguido merced al apoyo de un señor que se llama constitucional.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que en estos tiempos de Sagasta se ven cosas bien raras; los liberales siguen siendo víctimas y los conservadores continúan mereciendo el favor de que gozaban en tiempos de D. Antonio Cánovas del Castillo. Todo esto podrá ser muy sinceramente político, pero es muy prácticamente incalificable y debe terminar si es que el partido liberal significa algo en esta provincia; cuando nó otra cosa, ya que se le tenga olvidado, al menos no se le hiera persiguiendo á sus hombres. Es lo menos que podemos pedir; al menos se nos figura.

—El 17 de Julio próximo, el Juzgado de este parti o venderá en pública licitacion varias fincas situadas en Verges y su término municipal.

—Se nos figura que en la cuestion del juego volvemos á las andadas; al menos así se nos dice en carta recibida ayer. Procuraremos adquirir noticias que ya tenemos pedidas, y volveremos á las andadas por mas que algunos interesados de Figueras vociferen y nos lancen amenazas que nos tienen completamente sin cuidado.

—Ha tomado posesion del cargo de Jefe de Telégrafos y Correos de Figueras, el antiguo y digno funcionario nuestro particular amigo D. Miguel Coll y Cardona á quien felicitamos de todas veras.

—Un colega publica los siguientes datos históricos acerca de la rosa de oro:

«Desde que el Papa Leon IX envió esta distincion al archiduque Carlos, que despues fué Carlos V. hasta nuestros dias, han poseido la rosa de oro poderosos príncipes y princesas de la tierra.

El Papa Pio V la dedicó á Isabel de Valois, la encantadora mujer del segundo Felipe, y en nuestros dias la última que la tuvo fué la Emperatriz Eugenia.

El Papa bendijo esta rosa de oro con gran solemnidad en la misa del cuarto domingo de Curesma, rosa que es una obra admirable de joyería hecha por Transani, el joyero del Vaticano.

Parecía caída en desuso la costumbre de enviar este regalo y el Papa Leon XIII ha querido resucitarla, para dar una prueba de cariñoso afecto á nuestra Reina María Cristina.»

—Ayer 1.°, fueron decomisados 2 kilos de setas y 25 gramos de gallina por no reunir las condiciones apetecibles para la venta pública.

—Ha recibido el grado de licenciado en Farmácia D. Juan Vilar y Danés, vecino y natural de Palamós.

—El conocido poeta de esta ciudad D. Juan Bautista Ferrer, ha sido premiado en el Certámen literario de Vich.

Sea enhorabuena.

—D. Narciso Romañach Trull, ha solicitado permiso para construir una rampa en el kilómetro 43 de la Carretera de Rosas á Figueras.

—Hoy deben comenzar las obras para dotar de aguas los orinaderos de la Rambla y subida al puente de San Agustin. El del puente de piedra se traslada á la plaza de las Bernardas y tambien se dotará de agua.

—Dice un periódico, que Cataluña sostiene el siguiente número de escuelas públicas: Barcelona, 796; Lérida, 617; Tarragona 437; Gerona, 388.

—Ayer tarde recibimos varias cartas de Port-bou, rogándonos llamemos la atencion del señor Gobernador y Junta provincial de Sanidad, para que visite é inspeccione aquella poblacion una comision competente que informe lo que procede hacer en materia de higiene.

Si mal no hemos oido, la Junta está convocada para dicho objeto. Nos enteraremos mejor.

Audiencia de lo criminal.

Los dias señalados para celebrarse juicios orales, son:

Dia 3 ó sea mañana. Causa sobre hurto contra Eduardo Gomis, siendo defensor el letrado D. Ildefonso Ruiz y Procurador D. Narciso Prats.

Dia 7.—Causa procedente del Juzgado de La Bisbal sobre atentado contra la Autoridad. Procesado José Casanovas y Albert á quien defenderá D. Ramon Maria Almeda, siendo Procurador D. Pedro Mas.

Dia 9.—Causa procedente del Juzgado de la capital sobre desacato á la Autoridad contra José Falgueras Masiá, á quien defenderá D. José Coderch siendo Procurador D. Ramon Cumané.

Dia 12.—Causa instruida en el Juzgado de La Bisbal por homicidio de Ana Polit conta José Pijoan y Trias, preso en las cárceles de Gerona, siendo su defensor D. Manuel Catalá y Procurador D. Pedro de Palol.

RCORTES DE LA PRENSA DE MADRID.

(Dia 29 Junio 1886.)

Dice *El Estandarte* que continúa el descontento en la mayoría.

Y continuará.

Hasta que quiera ó le convenga á *El Estandarte*, que es quien le ha puesto allí, llevarle á otra parte.

—La nota de última hora que consagra todos los dias *La Epoca* á las noticias del extranjero:

«El telégrafo no es hoy portador de buenas nuevas.

»Se confirma el descalabro sufrido por los ingleses en Birmania, descalabro de poca importancia, pero que siempre debilita su prestigio.

»El triunfo alcanzado por los radicales en Francia los alienta á acometer empresas mayores, y ya se piensa en no dejar en Francia un solo individuo de familias que hayan reinado, ni un solo funcionario que no sea del más subido color republicano. Esto es proporcionar plétora de partidarios al conde de París.

»En los Estados Unidos sufren las tristes consecuencias de las huelgas.

»Los alborotadores habían logrado apoderarse de un depósito de locomotoras para que no salieran los trenes.

»La fuerza pública resistió enérgicamente.»

Decididamente España es hoy la nacion más afortunada en Europa.

Aquí no hay descalabros que lamentar, ni colores fuertes que ofendan la vista, ni huelgas ni alborotos...

Sólo hay una cosa que no se puede sujetar.

Las lenguas.

Pero esto mismo demuestra que ninguno de los males que nos aqueja es grave.

Cuando se curan con jarabe de pico.

O al menos, se entretienen.

—*La Union* se felicita del nombramiento del señor Zugasti para gobernador de Madrid.

El señor Zugasti está de enhorabuena.

Porque para gustar á *La Union*...

—*El Siglo Futuro* nos promete encasquetarnos la boina.

Esto quiere decir que *El Siglo Futuro* piensa dejarnos la cabeza.

Del mal, el menos.

—Una noticia de *La Union*:

«Los carlistas permanecen inactivos, y en todo piensan menos en turbar la paz pública.

»Por esto sin duda, dicen algunos, ha estado en Madrid un Sr. D. Marcelino Ruiz de Luna, que se titula intendente general del Centro, y ha salido con no sabemos qué mision para la provincia de Zaragoza.

»Y el gobierno, ¿está enterado de todo esto?

»Qué decimos el gobierno, ¿lo está el Sr. Nocedal, que es, según las noticias que circulan, á quien más interesan las idas y venidas del Sr. Ruiz de Luna?»

Y ahora nos toca preguntar á nosotros:

¿Sería eso lo que vieron las gentes desde las Vistillas al ponerse la Luna?

¿El paso por Madrid del Sr. Ruiz de Luna, intendente general carlista?

Entre carlistas.

Otra vez ha sido preciso reñir á los periódicos para que obedezcan lo mandado; y al hacerlo el Sr. Cavero, parace descubrir los poderes que tiene de D. Cárlos.

La carta del Sr. Cavero, en que muestra lo enfadado que está D. Cárlos porque sus periódicos no le obedecen, está dirigida á *El Intransigente* de Zaragoza, y dicen de este modo sus párrafos más importantes:

«Sr. Director de *El Intransigente*:

«Muy señor mio y querido amigo: Tenga Vd. la bondad de hacer insertar en el periódico de su digna direccion y suplica á todos los diarios carlistas copien el adjunto escrito, para que nadie pueda alegar ignorancia respecto á la conducta que deben seguir en las presentes circunstancias.

«Recientemente, los diarios tradicionalistas *El Siglo Futuro y La Fe* publicaron en un mismo dia dos sueltos encaminados á poner paz y concordia á las cuestiones pendientes entre hombres y publicaciones carlistas.

«Esto no era un acto espontáneo n absaluto, pues se debia á las sábias disposiciones de nuestro augusto befe como muy bien se hacia ver por jsu encabezamiento, donde se leía: «Es voluntad del señor duque de Madrd,» etc.

«Desgraciadamente, no todos los hombres y publicaciones han respondido al cariñoso llamamiento de nuestro R... como era de esperar de los que tienen por lema en su bandera *Dios, Patria y Rey*, y como base fundamental de su conducta, la ciega obediencia á nuestros superiores y el principio de autoridad.

«Esto no podía menos de amargar el magnánimo corazón del que una y otra vez amonesta con dulzura á sus hijos, procurando atraerlos al camino que ha de conducirles al triunfo de la verdad y la justicia.

«Encargados por el egregio desterrado de terminar las polémicas entre hombres y publicaciones carlistas, debo manifestar públicamente que todos los que, bien con pretexto de alabar á personas carlistas zahieran á tercero, como ha hecho algún periódico, ó bien los que con petexto de contestar á supuestas otensas aprovecha la ocasión para insinuar discordias, ó los que, discutiendo disposiciones soberanas hicieran ver su descontento juzgando organizaciones, jefaturas ó encargos régios, lejos de cumplir con su deber, incurren en el R... desagrado, como hace muy poco tuve la honra de oir de los augustos labios de nuestro M.....

«Por esto encarezca una vez más á tados mis correligionarios cesen de molestarse unos á otros con celo exagerado por la honra de ninguno, pues nuestro querido y bondadoso S... vela por la de todos, y á los que faltaren no se les hará esperar el condigno castigo.

«Dando á Vd. las gracias, se repite de Vd. afectísimo amigo Q. B. S. M., *Francisco Cavero y Alverez de Toledo.*»

La Rosa de Oro.

El obsequio dedicado por S. S. Leon XIII á la Reina Regente de España, y de que ha sido portador el Obispo de Avila preconizado de Madrid, Sr. Sancha, no es sencillamente *una rosa* de oro, como se ha dicho, sino todo un rosal de oro finísimo, copiado del natural con la mayor exactitud, y cuya altura alcanza 80 centímetros.

En este preciosísimo rosal, que ha sido construido primorosamente en solo trece dias por el afamado platero-joyero de Roma D. Antonio Tanfani, se cuentan nueve preciosas rosas de dis-

tintos tamaños, puestas en diferentes tallos, y catorce botoncitos, con cerca de cien hojas.

En el centro del bellísimo arbusto, y descollando sobre todas, gallarda y resplandeciente, se alza la flor del símbolo, la verdadera rosa, primera y principal, ancha y hermosa, de multitud de pétalos, y la cual dividida en dos partes á tornillo, se abre, para poner dentro de ella, bálsamos aromáticos, según lo que prescribe el ritual y una antigua y piadosa costumbre.

Contiene el rosal una rica maceta de plata sobredorada, de estilo del siglo XVI y de forma esbelta y elegantísima, cuyas dos asas están formadas por bellos angelitos cincelados. En sus dos caras principales se contienen: en la primera una exelente imagen de Santa Cristina; y la otra, y escrita en clàsico latin, la siguiente inscripcion: «A la Reina María Cristina, madre de Alfonso XIII; Leon XIII, Sumo Pontífice, dá, dona y dedica la Rosa de Oro, en el año de 1886.»

Todo está cuidadosamente encerrado en un elegante estuche de nogal, pulimentado brillantemente, y forrado con mucho gusto, conteniendo tallado en su cubierta el escudo de armas de la Santa Sede.

Para la traida y presentacion de esta paternal muestra de cariñosa distincion del Sumo Pontífice, se le ha concedido al Sr. Sancha el título de «Delegado apostólico y comisario pontificio,» cuyos Breves trae, así como trae cartas del Papa y del secretario de Estado de Leon XIII para S. M. la Reina y para el ministro de Estado de España, á quien el señor Nuncio ha pedido ya audiencia para presentárselas y solicitar andiencia á S. M. para señalar el dia de la entrega, que se hará solemnemente en la Real Capilla, y despues de misa de pontifical.

Si este acto se retarda, el Sr. Obispo marchará á Avila, y volverá cuando S. M. designe.

Los títulos
DEL REY DE ATSCHIN.

El rey de Atschin, en Sumatra, que combatió tanto tiempo y victoriosamente con los holandeses, lleva los títulos siguientes traducidos al pié de la letra:

«Rey de todo el edificio del mundo del cuerpo esplendente como los rayos del sol del Mediodia; Rey hecho por Dios tan perfecto como la luna llenay tan bello como la estrella del Norte; Rey de todos los reyes, delante del cual todos ellos deben arrodillarse y deben obedecer sus mandatos; terso como una bala perfectamente redonda y feliz como el mar; esclavo solamente de Dios, porque ve á Dios, piensa en los pecados de los hombres y puede perdonarlos; Rey el más útil de todo el mundo, de sus piés emana un olor exquisito que se esparce sobre todos los reyes del mundo y los perfuma; Rey de los ojos que brillan como la estrella matutina.»

Sus títulos menores son:

«Es propietario del elefante rosa, negro, blanco y multicolor, y especialmente del elefante manchado y estéril, que del Omnipotente viene adornado con una cubierta de piedras preciosas. Dios le ha encomendado el dominio sobre todas las cosas del mundo.»

Y nada más, que se sepa.

Republicanos franceses.

París.—Para contrarestar el efecto del Manifiesto del conde de París, los republicanos han resuelto hacer una coleccion de los artículos que contra el mismo están publicando los periódicos del partido y distribuirla profusamente en los departamentos.

Los radicales están haciendo grandes esfuerzos á fin de que sean separados varios prefectos á quienes se acusa de poco celo por la causa republicana.

El gobierno se resiste á estas exigencias que reconocen principalmente por causa la cuestion electoral con motivo de la próxima renovacion de los Consejos generales (Diputaciones provinciales).

Lo que complica empero la situacion, es que en este asunto la izquierda radical hace causa comun con la extrema izquierda, y por lo tanto, dispone de una fuerza que puede dar lugar á sérias dificultades parlamentarias si el ministerio no cede á las pretensiones de dichos grupos.

La prensa intransigente sostiene que no bastan las expulsiones de príncipes llevadas hasta ahora à cabo, y que es preciso que no quede en Francia ningun indivíduo de las familias que en ella han reinado.

LOS QUE NACEN, VIVEN Y MUEREN.

El movimiento de poblacion en Gerona durante el mes de Mayo último, ha sido el siguiente:

Número de habitantes, 15.015.

Nacidos, 39 legítimos (19 varones, 20 hembras) y 8 ilegítimos (4 varones y 4 hembras). Total 47.

Muertos; 50. De éstos han fallecido; 0 dentro de la edad de 5 meses; 7 de cinco meses á 3 años; 8 de 3 á 6; 1 de 6 á 13; 5 de 13 á 20; 1 de 20 á 25; 1 de 25 á 40 años; 10 de 40 á 60; 11 de 60 á 80 y 0 de 80 años.

De éstos han fallecido: de coqueluche, 1; enfermedades tifoideas, 4; de disenteria, 1; de sífilis 2; total 8.—1 del aparato circulatorio, 14 del respiratorio, 12 del digestivo, 8 del espinal y 1 de enfermedades cancerosas, dando en resúmen un total de 36.

Las muertes violentas han sido 0 por suicidio y 1 por accidente.

El movimiento de la provincia, en dicho mes, ha sido:

Número de habitantes, 299.003.

Nacidos, 621 legítimos (306 varones y 315 hembras) y 9 ilegítimos. Total, 630.

Casados, 46. De ellos se cuentan, 11 contrayentes de 20 años; 11 de 20 á 25 años; 31 de 25 á 30; 22 de 30 á 40; 10 de 40 á 50; 7 de 50 á 60 y 0 mayor de 60 años.

De igual edad se han casado 12; 11 de 1 á 5 años de diferencia; 11 de 5 á 10 años; 12 de 10 á 15 de diferencia y 0 de más de 15 años de diferencia.

Se han casado 36 solteros entre sí; 28 con viudas; 17 viudos con viudas y 11 viudos con solteras.

Los que han contraido segundas nupcias, hacia que estaban viudos: 0 hasta 1 año, 0 más de un año, 0 de 1 á 3, 0 de 3 á 5 y 0 de más de 10 años.

Entre los casados hay 0 en ciencias, 0 militar; 0 empleados. 9 industriales, 11 comerciantes, 15 labradores, 5 jornaleros y 2 de las demás profesiones.

Muertos 604. De éstos han fallecido; 2 en el cláustro materno ó antes de nacer; 51 hasta 5 meses; 91 de 5 meses á 3 años; 36 de 3 á 6; 46 de 6 á 13; 34 de 13 á 20; 35 de 20 á 25; 57 de 25 á 40; 70 de 40 á 60; 154 de 60 á 80 y 52 de 80 años.

De éstos han fallecido; 13 de viruela, 23 de sarampión, 6 de escarlatina, 25 de anginas y laringitis diftérica, 3 de coqueluche, 43 de tifus, 21 de enfermedades puerperales, 12 de enfermedades palúdicas, 43 de disenteria, 3 de sífilis, 0 de hidrofóbia, 69 de otras enfermedades infecciosas y contagiosas, 74 del aparato circulatorio 50 del respiratorio, 45 del digestivo, 29 del urinario, 11 del locomotor, 33 del cerebro-espinal, 23 de distrófias constitucionales, 29 de proceres morbosos comunes, 4 de enfermedades venéreas 0 de las cancerosas, 0 del alcoholismo, 0 de lepra, 4 de accidente, 1 por suicidio 0 por homicidio y 0 sin asistencia médica.

Correo de Cuba.

Por la via de Nueva-York se han recibido las siguientes noticias:

—La comision ejecutiva encargada de llevar á cabo el proyecto de erigir en las inmediaciones de la Habana una ermita á la Virgen de Monserrat, ha adquirido la posesion de la loma *Tadino* y terrenos colindantes por 14 000 duros.

—El dia 30 del mes último, en las inmediaciones del pueblo de San Luis cruzó una manga de viento y agua que derribó varias casas de tabaco y vivienda, encontrándose entre estas últimas la de un señor que á la sazón se hallaba en union de su esposa y cuatro niños menores.

En el momento en que vieron acercarse el peligro, procuraron abandonar la casa, pudiendo conseguirlo el padre con tres niños; pero no la desgraciada señora, que con un niño de cinco años, quedó muerta en el acto por el derrumbe de la casa, que tuvo lugar en el momento preciso de salir de la habitacion.

—Para tomar posesion de su cargo, ha salido de la Habana el comandante de Marina de Puerto-Rico D. Mariano Balbiani

Seccion bibliográfica.

Guia práctica para combatir las enfermedades de la vid. La acreditada Revista *Los Vinos y los Aceites*, que edita la Librería de los Hijos de Cuesta, en Madrid, ha publicado con este título un interesante folleto, ilustrado con 39 grabados y un magnífico cromo, representando las hojas de la vid atacadas por el *mildew*. La oportunidad é interés de esta publicación para nuestros viticultores nos excusan de más elogios, siendo al propio tiempo su precio, una peseta, asequible á todos.

Seccion recreativa.

Después de haberse dado varias cuchilladas los dos adversarios—cuchilladas que fueron paradas por supuesto,—consigue uno de ellos, llamado M..., inferir un ligero arañazo en la mano al otro, después de lo cual se aparta como si el duelo hubiera terminado.

Uno de los padrinos, que era á la vez médico, examinó el arañazo y declaró que no era bastante para que terminara el desafio.

—¿Que no es bastante?—dijo M..., entregando su sable al padrino-doctor. —Entonces ocupe V. mi sitio. Yo me encuentro cansado.

GACETILLA RELIGIOSA

Santo de hoy.

La Visitacion de Nuestra Señora.

Cuarenta Horas.

Quedan suspendidas hasta despues de la octava de Corpus.

El apostolado de la oracion celebra sus funciones del mes del Sagrado Corazon de Jesús que terminan hoy en la iglesia de San Lúcas.

Tambien en la Iglesia de San Félix tienen lugar hasta el 5 del presente Julio, con sermon todos los dias festivos.

Seccion Comercial.

MERCADOS.

GERONA.

Medida el hectólitro.

Trigo 18'50 pesetas.—Mezcladizo 15'25.—Cebada 12'50.—Maiz 13'00.—Judias 24'25.—Habas 15'00.—Mijo 14'25.—Fayol 00'00.—Avena 10'00.—Arbejas 14'50. — Garanozsb 1'075.

OLOT.

Medida nueva —Cuartera —Precio en reales.

Trigo de 1.ª clase 66-62.—Trigo de 2.ª clase 62-52.—Trigo de 3.ª clase 60-56.—Mezcladizo 56-52.—Maiz 38-34.—Fajol 40-36—Judias 84-80.—Cebada (ordi) 32-28.—Centeno 48'44.—Mijo 48'44.—Panizo 39'35.—Habas 50'46.—Avena cebada 32'28.—Trigo fuerte 66'62.—Id. con cebada 52'48.—Idem con arbejas 66'62.—Arbejas 58'54.

Huevos, la docena á 42 cuartos.

PUIGCERDA.

Precio en pesetas.

Trigo 26 pesetas la carga.—Centeno 22'00 —Cebada 19'00. — Patatas 10'00.—Carnero 1'75 carnicera.—Ternera 1'75.—Buey 1'25. —Tocino fresco 2'75.—Id. seco 2'25.—Salchichon seco, 4'50.

RIPOLL.

Medida la Cuartera.

Trigo 12'00 pesetas.—Maiz 11'50.—Habichuelas 20'00.—Patatas 03'50.—Tocino seco 2'00 carnicera.—Salohichon seco 6'00.

FIGUERAS.

Medida: el hectólitro

Trigo 16'50 pesetas. — Mezcladizo 15'00. —Centeno 00'00. — Cebada, 07'50. — Avena 07'50. — Maiz 10'00.—Mijo 12'00.—Panizo 10'00. — Habichuelas 20'00.— Garbanzos 24'00. — Habas 12'50.— Habones 13-00 —Vino 50'00.—Aceite de 08'13 á 12'38— Huevos 27'00.

AMER.

Medida, Cuartera de 80 litros.

Trigo á 18, 19 y 00 ptas.—Mezcladizo de 1 á 15—Cebada 09.—Avena 8.—Maiz 10 á 151.—Mijo 13 á 14.—Panizo 12 á 13.—Fayol 12. — Habichuelas de 22 á 25.— Patatas de 05 á 07.

Huevos, docena 22 cuartos.

LA BISBAL.

Medida la Cuartera de 80 litros.

Trigo 15'20 ptas.— Mezcladizo 14'00.— Centeno 13'00.—Cebada 08'50.—Avena 07'50 —Garbanzos de 15'00 á 30—Arvejas 11'00.— Altramuces 5'50.—Habas 11'50.—Maiz 09'50. —Mijo 13'00.—Habichuelas 25'00.—Panizo 09'00.

CAMPRODON.

Medida la Cuartera.

Trigo 14'00 pesetas.— Centeno 9'00.— Maiz 10'00. — Fayol 11'00.— Habas 8'00.— Mezcladizo 12'00.— Judias 14'00. — Patatas 5'50 quintal.—Carnero 1'75 carnicera.—Tocino seco 2'00.—Salchichon 5'50.

CASSA DE LA SELVA.

Medida la cuartera de 80litros,

Trigo 15'00 pesetas.— Mezcladizo 13'00.— Centeno 10'00.—Maiz 10'50.—Avena 07'50.— Cebada 07'50.—Habas 11'50.—Mijo 11'00.— Arbejas 00'00.—Garbanzos 00'00.—Altramuces 00'00.—Abichuelas 17'00.

Huevos, la docena 34 cuartos.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 30 de Junio de 1886, hasta las 4 de la tarde.

	Capital. PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PUBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		60'65	60'70
Id. id. exterior.		61'20	61'25
Id. deuda amortizable.		76'75	76'85
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	91'90	92'00
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	23'00	23'30
Id. Hispano Colonial.	1250	86'25	86'70
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	12'50	12'95
Ferro-carril de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	33'50	33'85
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	500	60'25	60'85
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475	65'75	65'95
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	37'75	37'95
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	70'50	70'90

Telégramas de nuestro servicio particular.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes en la estacion de esta ciudad.

TRENES PROCEDENTES DE PORT-BOU PARA BARCELONA.

	Llegada	Salida
» Tren correo.	6'51	6'56
» Tren mixto.	10'31	10'56
Tarde.—Tren mixto.	1'30	2'8
» Tren correo	3'31	3'39
Noche.—Tren mixto.	10'48	

Este tren para en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

PROCEDENTES DE BARCELONA PARA PORT-BOU.

Mañana—Tren mixto.	6'3	6'13
» Tren correo.	8'24	8'30
Tarde.—Tren mixto.	12'52	1'30
» Tren correo.	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

ANUNCIOS.